



ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE SEÑALIZACIÓN, MANTENIMIENTO DE GABINETES CONTRA INCENDIO Y OTROS ELEMENTOS DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR EN LAS SEDES PRINCIPAL Y LA VITRINA.		
CIUDAD Y FECHA: 06 de septiembre de 2026	HORA INICIO: 8:00 A.M	HORA FIN: 12:00 P.M
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina de Contratación Centro agropecuario y de biotecnología el porvenir	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: km 47 via santa lucia monteria cordoba.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación documentos soporte del proceso de contratación (estudio previo y sus anexos) 2. Analizar modalidad de contratación y tipo de contrato 3. Revisar la Justificación de la necesidad y su viabilidad 4. recomendación al ordenador de gasto la apertura del proceso.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Presentar sugerencias, proponer ajustes y, en general, efectuar todas aquellas recomendaciones tendientes a garantizar la eficiencia, eficacia y oportunidad en el trámite de las solicitudes de contratación. 2. Recomendar al ordenador de gasto la apertura del proceso, previa verificación de los documentos soporte y de acuerdo con la modalidad del proceso de selección. 3. Solicitar informes o requerir información sobre los procesos de contratación y convenios, respecto de su planeación, trámite y suscripción, a las respectivas áreas que generen la necesidad. 4. Analizar y realizar las recomendaciones en los procesos contractuales o convencionales que, por su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia, solicite el subdirector.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Siendo las 8:00 horas se reunieron en la Oficina de contratación del subdirector del centro agropecuario y de biotecnología el porvenir las personas relacionadas al final de la presente acta, con el fin de revisar la documentación y la necesidad de la contratación, así mismo verificar la modalidad de selección del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 Modificado por el decreto 1860 de 2021, y Resolución 2862 de 2025 del Sena Dirección General, La Resolución 3090 DE 2025 y el Manual de Contratación vigente. Que una vez revisado los documentos soporte para la presente contratación se puede evidenciar que este se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía. Teniendo en cuenta lo señalado en la ley 2069, que modifiko de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de manera tacita el artículo 42 dela ley 1955 de 2019. En ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentada con el decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía, independientemente de su objeto, se debe adelantar el proceso de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso debe tenerse en cuenta el objeto y sino el valor del contrato.		



El objeto que se pretende contratar corresponde a un contrato de obra, inferior al 10% de la Menor Cuantía, por lo que se seguirá lo establecido en el Manual de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Modificado por el decreto 1860 de 2021.

El objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantara través de la modalidad de selección por mínima cuantía, siempre que el valor del contrato no exceda el 10% de la menor cuantía.

Así entonces, bajo el entendido de los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 y bajo el entendido que el valor a contratar no supera el 10% de la menor cuantía, el procedimiento para seleccionar el contratista se realizará conforme a los lineamientos definidos en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Modificado por el decreto 1860 de 2021.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de obra, mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Revisada la tienda virtual del estado colombiano, se determinó que no existe actualmente Acuerdo Marco vigente para la adquisición de estos productos.

CONCLUSIONES

Por lo anterior, el comité considera, que la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrando un contrato bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA.

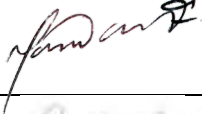
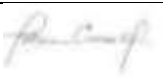
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
proyectar el proceso mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA	Antes del 09/10/2026	Tatiana Patricia Calao Mejia, abogado contratación	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL



ANDRES FUENTES DIAZ	SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR	SI	N/A	
MARCO CAMACHO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	SI	N/A	
TATIANA PATRICIA CALAO MEJIA	ABOGADO DE CONTRATACION	SI	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS